

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El objeto del presente Pliego es la definición de equipos personales de uniformidad, concretamente en lo referente a vestuario y así como las condiciones de suministro del mismo, para equipamiento del personal de PARCEMASA, a partir de junio de 2021 y con duración de dos años.

1.- OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro de vestuario con el fin de dotar a los trabajadores de PARCEMASA que prestan servicios en la empresa de la uniformidad reglamentaria que precisan para el desempeño de sus funciones. De acuerdo con los requisitos exigidos en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, el vestuario comprende las prendas que se relacionan por categorías en el punto 7 del presente pliego, que puedan estar pactadas en Convenio Colectivo o mediante acuerdo entre empresa y representación de los trabajadores en el Comité de Empresa. Se adjunta relación establecida en el Convenio Colectivo que puede ser modificada a voluntad de la empresa en el presente pliego, tanto en prendas como en número de las mismas, con las prendas establecidas en el punto 7 del presente pliego.

El convenio colectivo vigente establece de forma literal:

"Artículo 36: Uniformidad y Equipo.-

La empresa proveerá al personal, dada la obligatoriedad del uso del uniforme, del siguiente equipo y su duración.

Personal de Servicios Funerarios

- *Chaqueta: duración 2 años*
- *Pantalón: uno de verano y uno de invierno cada año*

- *Camisas: dos de verano y dos de invierno cada año*
- *Zapatos: un par de verano y otro de invierno cada año*
- *Corbata: una al año*
- *Anorak: uno cada dos años*
- *Chaleco: uno cada dos años*

Ropa de faena:

- *Pantalón de mono y camiseta de verano: uno al año, guantes, cascos, botas de seguridad y agua, traje de agua sin vida determinada, se canjeará la pieza previa presentación de la deteriorada.*
- *Bata de Horno: 1 al año (Op. Serv. Funerarios)*

Personal de Contratación:

- *Falda: dos de verano y dos de invierno, cada año.*
- *Camisas: dos de verano y dos de invierno, cada año*
- *Zapatos: un par de verano y otro de invierno, cada año*
- *Chaleco o rebeca: una de verano y otra de invierno*

Operador de Mantenimiento:

Se le facilitará el vestuario adecuado a las tareas que deba desempeñar.

- *Mono de verano, de invierno, calzado de seguridad, etc.*

Operador de Cementerios periféricos

- *Pantalón: uno de verano y uno de invierno cada año*
- *Camisas: dos de verano y dos de invierno cada año*
- *Zapatos: un par de verano y otro de invierno cada año*
- *Corbata: una al año*
- *Anorak: uno cada dos años*
- *Chaleco*

Ropa de faena:

- *Pantalón de mono y camiseta de verano: uno al año, guantes, cascos, botas de seguridad y de agua, traje de agua, sin vida determinada, se canjeará la pieza previa presentación de la deteriorada.*

No obstante, lo anterior, podrán modificarse la frecuencia y número de prendas y uniformidad previstas en los párrafos anteriores, siempre que, de acuerdo con el Jefe del Servicio correspondiente, así se acuerde.

De acuerdo con ello, todos los empleados que consideren que no necesitan todo el vestuario indicado en el uniforme, deberán comunicarlo a la gerencia, para evitar el gasto y no comprarlo en esa temporada.

Asimismo, aquellos empleados que por alguna causa tengan muy deteriorada alguna prenda del vestuario, antes del periodo de su caducidad, deberán solicitar su reposición al departamento correspondiente, entregando la pieza deteriorada.”

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años a partir de fecha de la firma del contrato, durante los cuales se establecerán pedidos tanto para nuevas incorporaciones de trabajadores como para reposición de vestuario, según las necesidades que se vayan suscitando en la entidad. Se establecen los tipos y cantidades del vestuario tomando como base el vigente Convenio Colectivo de PARCEMASA.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO.

En cualquier caso, el importe anual será, aproximadamente, 26.900 € (IVA no incluido) por cada año de vigencia del contrato. Es decir, este contrato se licita por un total de 52.400€ (teniendo en cuenta las prendas bienales) (IVA no incluido) para una duración de 2 años, con la posibilidad de una prórroga de un año más por importe máximo de 25.500 € (IVA no incluido)

Desglose de conceptos económicos:

CONTROL	PRENDAS ANUALES	14.000 €
	PRENDAS BIENALES	900 €
	TOTAL	14.900 €
OFICINA	PRENDAS ANUALES	10.000 €
	PRENDAS BIENALES	0 €
	TOTAL	10.000€
MANTENIMIENTO	PRENDAS ANUALES	1.500 €
	PRENDAS BIENALES	500 €
	TOTAL	2.000 €

TOTAL PRENDAS ANUALES: 25.500 €

TOTAL PRENDAS BIENALES: 1.400 €

4.- CONDICIONES GENERALES A TODOS LOS EQUIPOS.

4.1.- Todos los equipos citados en este Pliego que deban ser Equipos de Protección Individual cuando la ley lo exija, deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre y en el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, así como con cuantas disposiciones vigentes modifiquen los anteriores R.D.

4.2.- **Las características del calzado** necesario para el personal de PARCEMASA se recogen en el Anexo I de este pliego.

La oferta zapato caballero ha de incluir obligatoriamente los siguientes modelos:

- Modelo tipo mocasín en piel y de color negro.
- Modelo con cordones en piel y de color negro.

Asimismo, respecto a todos los modelos anteriores deberá ofrecerse la posibilidad de calzado especial (hormas, anchos y largos especiales, posibilidad de extracción de plantilla para colocar otras diferentes, etc.).

4.3.- **Estándares de composición en los tejidos o materiales.** Las empresas licitadoras presentarán propuestas que, en principio, deberán ajustarse a la composición de tejidos o materiales que se recogen en el Anexo I del presente pliego. No obstante, las empresas podrán presentar diferentes propuestas con otra composición, en cuyo caso deberán aportar una **ficha explicativa que justifique la mejor adecuación a incluir en el sobre "2"** de esta composición en las prendas solicitadas, para los usos y objetivos a los que se destinan. Este sobre "2" contiene la documentación inicial necesaria dirigida a la indicación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato.

Las empresas licitadoras deberán contemplar en sus propuestas técnicas, ofertas al mismo precio, de otras composiciones de las prendas para el supuesto puntual de personal con problemas de alergias, y **expresamente, el licitador debe asumir el compromiso de suministro obligatorio de las opciones de composición de las prendas para el personal con alergias si así fuera el caso, sin incremento de coste.**

4.4.- **Diseños y colores.** Las prendas que se oferten para los uniformes de trabajo de los empleados de PARCEMASA deberán ajustarse al diseño y color especificado en el presente pliego.

- **Azul marino** (americana, pantalón vestir, falda, corbata, anorak)
- **Celeste** (camisa)
- **Gris** (pantalón faena, zapato seguridad)
- **Amarillo según indicaciones prevención** (polo faena, polar faena)
- **Negro** (zapato vestir)
- **Colores corporativos PARCEMASA** (pañuelo mujer)

Estos colores se citan como aproximados, quedando a potestad de la Mesa de Contratación su elección entre las propuestas presentadas. Así mismo en cualquier momento de la vigencia del contrato PARCEMASA, podrá variar el color de cualquiera de las prendas, siendo la obligación del licitador aceptar las variaciones de color propuestas por PARCEMASA.

En lo sucesivo, cuando se citen los colores harán siempre referencia a este punto excepto cuando se diga lo contrario.

4.5.- **Etiquetas.** Todas las prendas y equipos irán etiquetados, indicándose en la etiqueta como mínimo los siguientes datos:

- Las obligatorias por Ley para E.P.I.
- Talla
- Composición
- Instrucciones de limpieza en las prendas textiles **(siendo indispensable el lavado a máquina y secado en secadora).**
- Identificación del fabricante (CIF)
- Certificación del CE
- En todo caso deberá cumplir de las formalidades del etiquetado exigidas por ley vigente en España en todo momento.

4.6.- **Tallas.** La empresa adjudicataria deberá ajustar las prendas a las variaciones antropomórficas que de forma general se den en el personal de PARCEMASA, así como el tallaje especial, sin coste alguno para ésta.

La plantilla de PARCEMASA, está formada, en estos momentos, tanto por personal femenino como por masculino, teniendo en cuenta que

determinadas piezas del personal femenino tienen características propias y distintas a la misma pieza del personal masculino, **se deberán presentar muestras de prendas para caballero y señora de cada una de las prendas ofertadas** especificando si se trata de una u otra en las prendas definitivas, en caso de adjudicación.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la toma de medidas de personal, en los centros de PARCEMASA, en los horarios de prestación de servicio de cada uno de los empleados, siendo el empleado el que determine la hora que más le convenga, además, se responsabilizará del procesamiento informático de las medidas del personal (tallas), su mantenimiento actualizado y su puesta a disposición del mismo a PARCEMASA, en cualquier momento de vigencia del contrato y obligatoriamente a su finalización por cualquier causa, en formato Excel.

4.7.- Plazo para la entrega de las prendas. La puesta a disposición inicial del vestuario para esta temporada (primavera-verano) se deberá producir en un plazo máximo de treinta días naturales desde la firma del contrato. Para el resto de cambios de uniformidad de temporada (otoño-invierno/ primavera-verano) se establece un plazo máximo de veinte días naturales desde el encargo oficial realizado por PARCEMASA.

4.8.- Incidencias en la confección y ajuste de prendas. Los arreglos y adaptaciones que haya que realizar en las prendas objeto de este pliego y los ajustes de las prendas a las características antropomórficas de cada trabajador necesarias para el uso de las prendas (a título orientativo: bajos, mangas, cinturas, cremalleras, anchos, botones, etc.) al objeto de que las prendas suministradas queden perfectamente adaptadas a cada usuario, incluso en tallas consideradas especiales. Siendo por cuenta de la adjudicataria los gastos generados para estos ajustes, en los mismos plazos indicados en el apartado anterior.

4.9.- Cantidad de artículos. PARCEMASA se reserva la facultad de fijar las prendas y su número objeto del suministro, dependiendo de las necesidades

que surjan durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a respetar los precios unitarios resultantes de la oferta.

4.10.- **Garantía.** La empresa adjudicataria se hará responsable de todos los defectos e incidencias en las prendas suministradas, cuando sean por causas ajenas al personal de PARCEMASA, además no podrá variar las prendas presentadas como muestras en las entregas, salvo acuerdo expreso de PARCEMASA, sin variación de los precios adjudicados.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el cambio de prendas con defectos o incidencias de manufactura o ajuste, en el plazo de 48 horas desde su petición.

El plazo de garantía para la totalidad de las prendas será de un año desde la entrega, contra todo defecto de fabricación, salvo que la normativa establezca un plazo superior.

4.11.- **Atención al cliente.** Las empresas licitadoras **deberán designar un responsable ante PARCEMASA**, para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con la persona designada por PARCEMASA.

Este responsable se encargará, específicamente, de la atención al personal de PARCEMASA. Asimismo, coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicándoles de entregas e incidencias.

El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para la resolución del contrato.

4.12.- En las prendas que deba incluir el anagrama de PARCEMASA, el mismo será facilitado por ésta, determinando el lugar de la prenda donde debe situarse y el tipo (serigrafiado o bordado) y los colores normalizados del mismo.

5.- ABONO.

Se abonarán únicamente los equipos suministrados, al precio unitario ofertado, quedando en lo demás a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este Contrato.

6.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.

6.1.- Stock mínimo. La empresa adjudicataria dispondrá de un stock mínimo o remanente permanente de piezas de vestuario según las prescripciones de este pliego, durante toda la duración del contrato, para poder atender a las necesidades de PARCEMASA, cuya cantidad será la necesaria para poder uniformar correctamente, es decir, uniforme corporativo unitario completo para un trabajador de PARCEMASA, con todas las piezas, correspondiente al 25% de la plantilla.

En cualquier momento de la vigencia del contrato cualquier persona, designada al efecto por PARCEMASA, podrá comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

El incumplimiento de cualquier apartado de este punto, podrá ser causa de resolución del contrato.

Se informará puntualmente de las modificaciones que éste sufra a los efectos oportunos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de previsión y ejecución para poder suministrar dicho stock de forma inicial en plazo no superior a 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato. La adjudicataria deberá disponer de forma continuada del stock descrito anteriormente durante toda la duración del contrato, entendiéndose dentro del mismo la parte proporcional al personal femenino.

El citado stock del 25% descrito en este apartado, se entenderá de cada una de las temporadas (uniformidad de primavera-verano y de otoño-invierno).

6.2.- Ordenes de pedido. PARCEMASA remitirá a la empresa adjudicataria, las correspondientes órdenes de pedido nominativas, las cuales deberán

adjuntarse a la factura en la que figurarán las entregas individualizadas y por departamentos, con el número de entrega y la firma de recepción del trabajador. Ambas partes designarán al personal encargado a efectos de coordinación y comunicación con la empresa adjudicataria y PARCEMASA.

Se valorarán mejoras en el proceso de gestión.

6.3.- **Entregas.** Todas las entregas se realizarán por la adjudicataria directamente al trabajador en los centros de trabajo de PARCEMASA, donde el mismo preste sus servicios en el horario que decida el trabajador de PARCEMASA, siendo la facultad del trabajador la elección del lugar de entrega y dentro de los plazos establecidos. Previamente la empresa adjudicataria deberá informar telefónicamente o por cualquier otro medio acreditable en derecho, al empleado la disponibilidad de las prendas solicitadas. Se contempla la posibilidad de acuerdo expreso con la persona responsable de la uniformidad de PARCEMASA algún otro método de entrega.

Caso de no producirse la recogida por parte del empleado, en los plazos establecidos por causas imputables al mismo, las prendas quedarán a disposición del empleado en las instalaciones de PARCEMASA.

6.4.- **Reposiciones de vestuario.** La reposición del vestuario, definiéndose como tal el cambio unitario de piezas concretas por desgaste, rotura, cambio de talla, nueva incorporación en la empresa, etc. Será entregado según el procedimiento indicado en el apartado 6.3.

6.5.- **Gestión informática.** Con cada pedido de temporada, PARCEMASA entregará a la empresa adjudicataria la correspondiente base de datos de los pedidos, en formato Excel, con los nombres y apellidos de los trabajadores, sexo, puesto al que pertenece el trabajador, cantidad (unidades), tipo de uniformidad (primavera-verano / otoño-invierno), prenda y número de pedido. Esta base de datos será devuelta por la empresa adjudicataria, añadiendo tallaje de cada prenda, precio, fecha de prueba del trabajador y fecha de entrega del trabajador.

Igualmente, PARCEMASA enviará nota de pedido nominativa de cada trabajador.

6.6.- Protección de datos. El contenido de las comunicaciones con la empresa adjudicataria, tendrá carácter confidencial, su finalidad será la de realizar las formalidades que emanan del presente contrato así como facturación, comunicaciones o requerimientos que deriven del mismo, estando sujetos quienes traten y consulten el deber de sigilo profesional, ostentando los titulares de los mismos al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, estando obligada la empresa adjudicataria a realizar el tratamiento confidencial de estos datos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

6.7.- Incumplimientos. Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega o stock mínimo será causa de penalización al contratista, que será descontada de las facturas pendientes de pago si las hubiera, del aval que se debe constituir, factura de abono por parte de la adjudicataria o por los mecanismos legalmente establecidos, además de reservarse la reclamación de daños y perjuicios, por parte de PARCEMASA, si ésta lo estima pertinente.

Las penalizaciones a aplicar son las siguientes:

- Hasta 4 días hábiles el 10% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 5 y 10 días hábiles el 20% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 11 y 15 días hábiles el 30% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 18 y 20 días hábiles el 40% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.

- A partir de 21 días hábiles el 50% del importe de las cantidades no suministradas en plazo y además podrá ser considerado por PARCEMASA causa de resolución del contrato.

Cualquier desviación con respecto a la calidad, composición, patronaje, talla, etc. respecto de las muestras de las prendas adjudicadas, se considerará entrega no realizada y por lo tanto no abonable, quedando pendiente la entrega y sujeta a las penalizaciones anteriormente mencionadas.

Las ofertas que carezcan del total de las muestras, serán desestimadas.

Si bien es requisito imprescindible la presentación de las prendas con el color descrito en el detalle de cada prenda en la presentación de muestras se admitirá, sin que ello suponga la consideración de variante, la entrega de prendas idénticas salvo en lo que a color se refiere, pero en cualquier caso será elección de la mesa elegir el que considere más adecuado. Es opción no puede suponer alteración en la calidad ni en el precio.

7.2.- Detalle de fichas y catálogo de uniformidad anexos.

7.2.1.- Descripción del vestuario ANEXO I a incluir en el sobre "2".
Adjuntas a las muestras se presentarán de forma obligatoria las descripciones del vestuario (ANEXO I) con fotografía o diseño completo **de la combinación de uniformes**, por cada uno de ellos según relación del apartado 7.5 del presente pliego, y diferenciando el desarrollo del trabajo a efectuar, es decir, oficina o faena. En base a los mismos, podremos divisar las siguientes categorías:

Puestos de operadores de servicios funerarios y auxiliares de servicios funerarios. (caballero y señora)	Otoño/Invierno	OFICINA	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón.
		FAENA	Polo faena, pantalón faena, polar faena, parka.
	Primavera/Verano	OFICINA	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón.
		FAENA	Polo faena, pantalón faena, polar faena, parka.

Puestos de psicología (caballero y señora)	Otoño/Invierno	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón
	Primavera/Verano	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón

Puestos de operador de mantenimiento y auxiliar de operador de mantenimiento (caballero y señora)	Otoño/Invierno	OFICINA	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón.
		FAENA	Polo faena, pantalón faena, polar faena, parka.
	Primavera/Verano	OFICINA	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón.
		FAENA	Polo faena, pantalón faena, polar faena, parka.

Puestos de operador contratación-administración y auxiliar de operador contratación-administración. (caballero y señora)	Otoño/Invierno	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón.
	Primavera/Verano	Americana, camisa, pantalón o falda, foulard o corbata, zapato mocasín o salón

Las mencionadas fichas de uniformidad deberán contener **inexcusablemente:**

- En el apartado "cabecera":

Licitador

Descripción de la uniformidad según la relación del apartado 7.2.1

- En el apartado "contenido":

Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 7.5 del presente pliego.

- En el apartado de imagen:

Fotografía o diseño de la uniformidad completa con todas sus prendas, para poder valorar la composición.

7.2.2.- Fichas de uniformidad ANEXO II a incluir en el sobre "3". Adjuntas a las ofertas se presentarán de forma obligatoria el **Catálogo de uniformidad con cuantía (ANEXO II)**, con fotografía o diseño completo **de la combinación de uniformes**, por cada uno de ellos según relación del apartado 7.5 del presente pliego, y tomando como referencia la estructura de clasificación del punto 7.2.1.

Las mencionadas fichas de uniformidad, basadas en la misma estructura y contenido del cuadro del punto 7.2.1, deberán contener inexcusablemente:

- En el apartado "cabecera":

Licitador

Descripción de la uniformidad según la relación del apartado 7.2.2

- En el apartado "contenido":

Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 7.5 del presente pliego, con el número de unidades, el precio unitario y el importe total de la uniformidad (sumatorio total del

coste uniformidad, resultado de multiplicar el número de prendas por cada precio unitario).

- En el apartado de imagen:

Fotografía o diseño de la uniformidad completa con todas sus prendas, para poder valorar la composición.

7.3.- Fichas técnicas. Asimismo, adjuntas a las ofertas económicas (**sobre "3"**) se presentarán las fichas técnicas para cada una de las prendas en las que se especificarán como mínimo los siguientes datos:

1. Código y nombre de la prenda definido en este Pliego, apartado 7.5.
2. Nombre comercial de la prenda (opcionalmente)
3. Certificación CE según RD 1407/92 (se adjuntará fotocopia o documento acreditativo)
4. Composición y gramaje del tejido
5. Instrucciones de limpieza, **siendo indispensable el lavado a máquina y secado en secadora.**
6. Descripción del diseño, incluyendo forma accesorios (bolsillos, cuello, cierres, etc.)
7. Opcionalmente, dimensiones para cada una de las tallas, adjuntando un croquis anterior y posterior y un cuadro especificativo de dimensiones por tallas.
8. Como mínimo incluir lo indicado en la cláusula 8 Valoración, b1.1, b1.2, b1.3 y b1.4.

7.4.- Muestras. De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una muestra, en el sobre "2", entendiéndose por "prenda ofertada" **cada una de las prendas relacionadas en el apartado 7.5.**

La no presentación de alguna de las muestras será motivo de exclusión de la licitación. Estas muestras deberán ir identificadas de forma visible a primera vista individualmente indicando:

- Nombre del proveedor ofertante
- Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 7.5

Las muestras vendrán agrupadas y empaquetadas por ficha de uniformidad, (según apartado 7.2.1), en la parte exterior de cada paquete se indicará claramente la descripción de la uniformidad según el apartado 7.2.1 del presente pliego, con el fin de poder identificar y comparar cada una de las uniformidades por separado y sin confusión de prendas y licitador.

A modo de ejemplo: para la temporada otoño invierno, el paquete deberá contener:

Contenido del paquete (una muestra de cada una de las prendas identificada correctamente, según lo dispuesto en el apartado 7.4):

- 1 Camisa manga larga invierno caballero
- 1 Camisa manga larga invierno señora
- 1 pantalón vestir invierno caballero
- 1 pantalón vestir invierno señora
- 1 falda invierno señora
- 1 americana invierno caballero
- 1 americana invierno señora
- 1 corbata con nudo
- 1 foulard señora
- 1 pantalón faena multibolsillos unisex
- 1 polo faena unisex
- 1 parka-anorak unisex
- 1 polar reflectante unisex
- 1 zapato vestir caballero tipo mocasín con cordón
- 1 zapato vestir señora tipo salón de tacón medio

Estas muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el concurso y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, en cuyo caso quedarán en propiedad de PARCEMASA. Las empresas que no retiren este material en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la posibilidad de retirarlos, perderán el derecho a recuperarlo.

Las prendas de muestra servirán como referencia para la definición de características de tejidos, de forma, de color, de confección y de tallaje. Será potestad de PARCEMASA rescindir el contrato cuando se produzcan desviaciones significativas en cualquiera de los aspectos citados en el suministro de los pedidos que a lo largo del contrato se vayan produciendo, o establecer plazos para la rectificación de dichas desviaciones.

7.5.- La composición y descripción de la uniformidad a detallar viene detallada en las fichas de uniformidad ANEXO I, y en las muestras (apartado 7.4).

7.6.- La **descripción y especificaciones técnicas de las prendas que la tenga**, se describen en el ANEXO I del presente pliego.

8.- VALORACIÓN.

Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Oferta económica mediante fórmulas: 60 puntos
- b) Características Técnicas o criterios evaluables mediante juicios de valor: 40 puntos

a) Oferta económica mediante fórmulas (máximo 60 puntos).

Se otorgará 60 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe máximo de licitación, siendo proporcional el resto de puntuaciones, todo esto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = M * (PL - P_o) / (PL - P_m)$$

Dónde

P= Puntuación de la Oferta

M= Puntuación máxima

PL= Importe de licitación

P_o= Importe de la oferta a valorar

P_m= Importe de la oferta más económica

b) Características técnicas o criterios evaluables mediante juicios de valor (máximo 40 puntos):

	Valoración de componentes de suministros en función de las características descritas	PUNTOS
C1	Camisa manga larga de caballero y de señora	4
C2	Pantalón vestir de caballero y de señora	3
C3	Falda señora	3
C4	Americana de caballero y de señora	4
C5	Corbata	2
C6	Foulard	2
C7	Zapato de caballero y de señora	3
C8	Pantalón faena unisex	4
C9	Polo faena unisex	4
C10	Polar faena unisex	4
C11	Parka / Anorak triple uso unisex	4
C12	Mejoras en tejidos y/o procesos	3
TOTAL		40

Málaga a 17 de mayo 2021






EL DIRECTOR – GERENTE DE PARCEMASA
Fdo.: Federico Souvirón García

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL VESTUARIO

Todos los derechos están reservados. No se permite sin autorización la cesión ni copia parcial o total de este documento ni el uso y comunicación de su contenido.

Cualquier copia impresa de este documento se considera no contrastada, siendo la única válida la disponible digitalmente en el repositorio documental.

OFICINA		<p>Camisa manga larga caballero. Camisa manga larga color celeste, con bolsillo cosido con respunte en la parte delantera superior y pestaña delantera con botones de izquierdo a derecho. Además, cuenta con un anagrama bordado en el pecho, sobre el bolsillo, con colores corporativos. Composición: 40% Poliéster y 60% de Algodón. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Camisa manga larga señora. Camisa manga larga color celeste, sin bolsillo, pestaña delantera con botones. Anagrama bordado en el pecho con colores corporativos. Composición: 30 % Poliéster y 70% Algodón. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Pantalón de vestir caballero. Pantalón azul marino verano, dos bolsillos sesgados con pinzas, cremallera y botón. En la parte trasera un bolsillo con tapeta y botón. Composición: 54 % Poliéster, 44% Lana y 2% Lycra. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Pantalón vestir señora. Pantalón azul marino tejido reciclado arena. Contiene dos bolsillos sesgados con pinzas, cremallera y botón. Además de, 5 trabillas atacadas con presillas arriba. Composición: 100% Poliéster reciclado. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Falda Señora. Falda azul marino de corte recto con dos pinzas por delante y dos detrás. Medida justo por encima de la rodilla y sin bolsillos. El cierre es de cremallera y contiene un botón. Composición: 54 % Poliéster, 44% Lana y 2% Lycra. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Americana caballero. Americana azul marino, de lana – poliéster de invierno, recta de dos botones. Cuenta con 2 bolsillos laterales con cartera y vivo, 1 bolsillo pecho de vivo (bajo el cual se encuentra bordado el anagrama corporativo), 2 aberturas en la espalda y 3 bolsillos interiores. Composición: 54 % Poliéster, 44% Lana y 2% Lycra. Pudiendo variar dicha composición.</p>
		<p>Americana señora. Americana azul marino, sementallada y recta de dos botones. Con bolsillos en la parte inferior delantera con tapeta y dos aberturas en la parte posterior. Presenta el anagrama corporativo bordado en el bolsillo superior izquierdo. Composición: 54 % Poliéster, 44% Lana y 2% Lycra. Pudiendo variar dicha composición</p>

		<p>1 Corbata con nudo. Corbata azul marino, con nudo y bordada con el anagrama en la parte inferior. Se valorarán opciones en materiales y colores en tonos corporativos, no considerándose variantes. Composición: 100% Poliéster. Puede cambiar la composición.</p> <p>1 Foulard señora. Foulard colores corporativos PARCEMASA. Se valorarán opciones, así como serigrafado con anagrama. Composición: 100% Poliéster. Gramaje 95 g/m2.</p>
<p>CALZADO OFICINA</p>		<p>1 zapato caballero. Calzado tipo mocasín con cordón, negros, de piel, planta interior piel 100% y suela antideslizante de poliuretano espumado de color negro. Absorción de energía en la zona del talón. Resistencia a la abrasión. En consonancia con la Categoría I según norma UNE-EN ISO 20344:2012 y Categoría II según norma UNE-EN ISO 20347:2012.</p> <p>1 zapato señora. Calzado ergonómico tipo salón con tacón medio o tacón "anti fatiga" negros, de piel, planta interior piel 100% y suela antideslizante. Resistencia a la abrasión. Certificado CE, Directiva 89/686/ CEE, Reglamento 2016/425. Categoría I. Antideslizamiento. Cumple con la Norma EN ISO 20347:2012.</p>
<p>FAENA</p>		<p>Pantalón faena multibolsillos unisex. Pantalón gris con multibolsillos. Este cuenta con 2 bolsillos delanteros inclinados, un bolsillo trasero de parche con clip, dos bolsillos laterales de parche con fuelle, tapeta y velcro en ambas piernas. Con forrería del mismo tejido y ½ cintura elástica espalda. Cierra de cremallera y botón. Composición: 65% Poliéster y 35% Algodón. Gramaje: 240gr/ m2. Ropa de protección certificada según norma EN ISO 13688/13 pto. 3.3 directiva 89/686/CEE (Protección contra agresiones físicas superficiales).</p> <p>Polo faena unisex. Polo manga corta, amarillo reflectante la mitad superior y azul marino la parte inferior y azul marino la parte inferior, con dos franjas grises en la parte inferior y una en cada manga. Combinado con alta visibilidad. Cierre de botones en cuello. Logo serigrafado en pecho izquierdo. Composición: 100% Poliéster. Gramaje:150g. En consonancia con la normativa EN ISO 20471:2013 de equipo de protección individual categoría III, y la norma EN ISO 11092:2015</p>

SOLO PARA INVIERNO:



Polar faena unisex. Polar de manga larga, amarillo reflectante – a mitad superior y azul marino la parte inferior – con dos franjas grises en la parte inferior y dos en cada manga. El cierre es de cremallera. Contiene logo serigrafiado en bolsillo delantero superior izquierdo, el cual contiene cremallera. Composición: 100% Poliéster. Gramaje 260 g. En consonancia con la normativa EN ISO 20471:2013 de equipo de protección individual categoría III, y EN 14058, Prendas de protección en ambientes fríos. Aquellos que protejan de temperaturas iguales o mayores de -5°C.

- * Tanto el **polar** como el **polo de faena** incorporan un mínimo de 0,80m² de material de fondo y 0,20m² de materiales retrorreflectantes (4 metros de cinta reflectante de 5cm de anchura), según la norma EN ISO 20471, categoría III.



Parka/ anorak unisex triple uso. Anorak azul marino. Composición: Tejido exterior 100% poliéster 190T, el Acolchado 100% poliéster y el Forro 100% algodón franela. Impermeabilizado en poliuretano o similar. Se compone de dos piezas unidas por una cremallera: 1) Chubasquero, y, 2) un Husky acolchado interior con forro de tela polar. Ambas piezas tienen una cremallera en ambas axilas que las hacen convertirse en un chaleco. El *chubasquero* tiene bolsillos en la parte inferior y superior. En la parte superior izquierda, se encuentra el anagrama serigrafiado. Además, contiene un doble cierre: cremallera y tapeta cortavientos con botones a presión. Por otro lado, solapa en la parte trasera superior, elástico en la cintura y una funda de plástico para tarjeta identificativa. El husky o parte interior tiene un bolsillo interior y dos bolsillos inferiores, donde el anagrama serigrafiado se encuentra en la parte superior izquierda y tiene cierre de botones.

ANEXO II

UNIFORMIDAD

- * LEYENDA:
V corresponde a Verano, e I, a Invierno.

POLO FAENA UNISEX SERIGRAFIADO



TOTAL PERSONAL		31
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	2 V/ 2 I	28
MANTENIMIENTO	4 V/ 4 I	3

POLAR FAENA UNISEX SERIGRAFIADO



TOTAL PERSONAL		31
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	1 I	28
MANTENIMIENTO	1 I	3

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS UNISEX



TOTAL PERSONAL		31
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	2 V/ 2 I	28
MANTENIMIENTO	4 V/ 4 I	3

ANORAK/ PARKA UNISEX SERIGRAFIADA



TOTAL PERSONAL		28
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	1 I (cada 2años)	25
MANTENIMIENTO	1 I (cada 2años)	3

AMERICANA CRO. BORDADA



TOTAL PERSONAL		35
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	1 V/ 1 I	28
MANTENIMIENTO	1 AL AÑO	3
OFICINA	1 V/ 1 I	4

PANTALÓN CRO.



TOTAL PERSONAL		35
DPTO	Entrega	PERSONAS
CONTROL	1 V/ 1 I	28
MANTENIMIENTO	1 AL AÑO	3
OFICINA	2 V/ 2 I	4

CAMISA CRO. BORDADA



TOTAL PERSONAL			35
DPTO	Entrega	PERSONAS	
CONTROL	1 V/ 1 I	28	
MANTENIMIENTO	1 AL AÑO	3	
OFICINA	2 V/ 2 I	4	

CORBATA BORDADA



TOTAL PERSONAL			35
DPTO	Entrega	PERSONAS	
CONTROL	1 AL AÑO	28	
MANTENIMIENTO	1 AL AÑO	3	
OFICINA	1 AL AÑO	4	

ZAPATO CABALLERO



TOTAL PERSONAL			35
DPTO	Entrega	PERSONAS	
CONTROL	1 V/ 1 I	28	
MANTENIMIENTO	1 AL AÑO	3	
OFICINA	1 V/ 1 I	4	

AMERICANA SRA.



TOTAL PERSONAL		11
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	1 V/ 1 I	11

FALDA SRA. (Opcional)



TOTAL PERSONAL		7
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	2 V/ 2 I	7

PANTALÓN SRA.



TOTAL PERSONAL		7
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	2 V/ 2 I	7

CAMISA SRA BORDADA



TOTAL PERSONAL		7
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	2 V/ 2 I	7

FOULARD SRA.



TOTAL PERSONAL		7
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	1 AL AÑO	7

ZAPATO SRA.



TOTAL PERSONAL		7
DPTO	Entrega	PERSONAS
OFICINA	1 V/ 1 I	7